



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 8

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN DIEGO DE ALEJANDRIA/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EXECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

INFORME DE AUDITORIA

Programa:	FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jal.
Tipo de Auditoria:	Financiero y Operacional.
Periodo Revisado:	Ejercicio Presupuestal 2014
Fecha de Inicio de Auditoria:	20 de Julio de 2015.
Fecha de Conclusión de Auditoria:	17 de Septiembre de 2015.
Fecha de discusión de Observaciones:	17 de Septiembre de 2015.
Audidores Comisionados:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. Victor Hugo Rodríguez Ramos. ▪ Ing. Luis Alberto Hernández Guerrero. ▪ L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral.



Recibi original
Le José de Jesús Sánchez González
Presidente Municipal
18/Sept/2015



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 8

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN DIEGO DE ALEANDRIA/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEANDRIA, JAL.

ÍNDICE

CAPTULO	PAGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III. RESULTADOS	7
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V. OBSERVACIONES	8

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 13 Fracción V de la LFTAIJG



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEF).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEF-SAN DIEGO DE ALEJANDRIA/2015 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

En el artículo 4, Fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 establece que los recursos para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la distribución establecida en el Anexo 19.2, se destinará en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos, así, como el calendario de distribución de los mismos. Con una asignación total del programa por \$5,000,000,000.00 (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.)

Así mismo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante convenio para el otorgamiento de subsidios, que tiene como objeto establecer las formas y términos para la transparencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas, entrega a la entidad federativa la cantidad de \$359,142,961.00 (Trescientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la entidad federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obliga a transferir los recursos a las "Instancias Ejecutoras", descritas en el Anexo 1, listado de programas y proyectos del Convenio, correspondiendo de los recursos programados para el H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría la cantidad de \$1,060,000.00. (Un millón sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

Los recursos del Fondo sólo podrán destinarse a la pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, los cuales serán evaluados y autorizados por la entidad federativa correspondiente.



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEF)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEF-SAN DIEGO DE ALEJANDRIA/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como al Programa Anual de Trabajo 2015 y los elementos legales del programa anteriormente mencionados que permiten a la Contraloría del Estado verificar el cumplimiento de metas y objetivos en la utilización de los recursos federales correspondientes al Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEF), ejercicio presupuestal 2014, efectuando la auditoría No. **AUD/INT/JAL/FOPEDEF-SAN DIEGO DE ALEJANDRIA/2015**, notificando al H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria de la realización de la misma por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3431/DGVCO/DAOC/2015 (Invitación a firma de Acta de Inicio de fecha 09 de julio de 2015).
- 3432/DGVCO/DAOC/2015 (Notificación de auditoría de fecha 09 de julio de 2015).
- 3433/DGVCO/DAOC/2015 (Orden de auditoría de fecha 09 de julio de 2015).
- 3434/DGVCO/DAOC/2015 (Requerimiento de información de fecha 09 de julio de 2015).

Así mismo por parte del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria se designo como enlace al Arq. Agustín Alejandro Esparza Villalobos, Director de Obras Públicas, quien fungió como responsable para atender la presente auditoría.



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEF)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEF-SAN DIEGO DE ALEJANDRIA/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERIODO

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 20 al 21 de julio del 2015 de acuerdo a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en el las oficinas del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, posteriormente se efectuó la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo dicha etapa con fecha de 17 de Septiembre de 2015.

2. OBJETIVO

La auditoría será de tipo financiero y operacional, y tendrá como propósito obtener la certeza de la aplicación del recurso federal evaluado y autorizado, de conformidad con su destino; así como la conversión de los recursos en obras logrando las metas y objetivos del programa, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, en cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEF) correspondientes al ejercicio presupuestal 2014, se hayan realizado en forma eficiente, eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEF)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEF-SAN DIEGO DE ALEJANDRIA/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados al H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría para el ejercicio presupuestal 2014 correspondientes al Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEF) Ejercicio presupuestal 2014, se orientó al análisis y manejo del monto asignado por **\$1 060,000.00** el cual fue transferido para su ejercicio y administración.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2014 a través Fondo, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al total de las obras y acciones ejercidas del Programa.

En lo que corresponde a la revisión técnico-operacional, se seleccionó una muestra de 01 (una) obra la cual representa el 50% de un total de 02 (dos) obras realizadas en el municipio, considerando la aplicación de los criterios de monto mayor, modalidad de ejecución y adjudicación así como su ubicación geográfica.

De esta Obra se procedió a realizar la revisión documental, verificando que su respectivo expediente unitario de obra contaran con las evidencias de haber cumplido a lo largo de los procesos de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y terminación de obras con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables, examinando las operaciones realizadas por el H. Ayuntamiento ejecutor con la finalidad de determinar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y transparente.

Posterior a la revisión documental se efectuó la inspección física y ocular de todas la obra, con el objetivo de verificar su correcta ejecución en apego al proyecto y/o planos presentados por el Ayuntamiento, así como a la normatividad establecida y especificaciones técnicas de construcción, de esta manera, en base a los avances de obra reportados, dictaminar su correcta terminación y situación operativa.

Para la obra que su revisión no fue al 100%, sino la revisión por la parte documental es cuantitativa y por la parte física fue ocular se encuentra la evidencia de que se cumple con los objetivos del programa.



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEF)	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEF-SAN DIEGO DE ALEJANDRIA/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

III. RESULTADOS

Con fecha 17 de Septiembre de 2015, se llevó a cabo el Cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEF), ejercicio presupuestal 2014, a cargo del H. Ayuntamiento de Aurtlán de Navarro, dándose a conocer los resultados de la revisión.

Para el caso de los resultados de la revisión administrativa financiera y técnica **no se emitieron Cédulas de Observaciones** debido a que dentro de la actuación por parte del personal que realizó la auditoría de la Contraloría del Estado, se pudo constatar que el H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria ejerció y aplicó los recursos de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, así mismo cuenta con la documentación comprobatoria en la integración de su expediente unitario de obra, por lo que respecta a la parte física no se encuentra ninguna anomalía dentro de la ejecución o terminación de la misma; por otra parte el H. Ayuntamiento hace constar que con el recurso del Fondo así como aportaciones de recurso propio se ampliaron las metas del programa, mejorando la calidad de vida de los habitantes de las zonas beneficiadas.



FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEF).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/INT/JAL/FOPEDEF-SAN DIEGO DE ALEJANDRIA/2015
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDEF), ejercicio presupuestal 2014, el H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría cumplió con las disposiciones de la normatividad que lo regula y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría se exime de observación alguna respecto a la revisión técnico-operacional, no obstante, los resultados de la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran a responsabilidad, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría ofreció la oportunidad de efectuar acciones de mejora con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría continuar con los procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales y de supervisión de obra que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de seguir evitando que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización.

V. OBSERVACIONES.

No se emitieron cédulas de observaciones.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 13 fracción V de la LTAJAG


